

Quillota, 02 ABR. 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 3831 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **JOSÉ LUIS RIVEROS OPAZO**, RUT N°: [REDACTED] en calidad de titular de la patente Rol N° 240.179-7, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **AVENIDA CARLOS CONDELL N° 150-I, SITIO 1, QUILLOTA**;
2. Memorandum N° 901 de fecha 8 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipales;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistema de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1205 de 10 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Desenrolar del Rol de Patentes, en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detalla:

ROL N°: 240179-7 **RUT:** [REDACTED] **NOTA N°:** 000748/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **JOSÉ LUIS RIVEROS OPAZO**

MOTIVO DEL DESCARGO: **DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, SE HACE PRESENTE QUE LA PATENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS PAGOS.**

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps